025

Guayaquil, 16 de Enero del 2018

172678

Señores.
Superintendencia de Compañías y Seguros.

Por medio de la presente, hago conocer a ustedes el ingreso de la Petición y la Partición Extrajudicial de Acciones Hereditarias, esto es el complemento del tramite **Numero 95316** referente a la Posesión Efectiva ya ingresada.

Por la atención que le preste a la presente se suscribe,

Atentamente,

Ab. Héctor Gómez Moreira
MAT. NO. 09-2011-329

megyleorp.bienesraices@gmail.com

N° TRAMITE: 4993-0041-18 17/01/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
23 ENE 2018
RECIBIDO
10:30 Juan

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y SEGUROS
17 ENE 2018

Factura: 004-001-000036443

20180907003P00236

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180907003P00236

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2018, (11:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTEROS MACERO BLANCA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300802436	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACERO VASQUEZ MANUEL FLORENCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101248193	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	DURÁN-ELOY ALFARO	ELOY ALFARO /DURAN

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TULAR DEL CANTON DURAN

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 ENE 2018

RECIBIDO

10:30

N° TRAMITE: 4993-0041-18 17/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

2018	9	7	3	P00236
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO y MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ.-..

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-

SE OTORGO DOS TESTIMONIOS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor **WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, Abogado, Notario Público Tercero del Cantón Durán, comparecen las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO**, casada, empleada, y **MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ**, casado, empleado, ambos por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de transito por este Cantón, tienen la capacidad civil, suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue, me presentan la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Partición Extrajudicial** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escrituras los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ,** a quienes para efectos de este instrumento se los denominarán como HEREDEROS. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA**

QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ, adquirieron los derechos y acciones hereditarios que le corresponde a: **a)** Las 2500 acciones ordinarias y nominativas de la compañía AGRICOLA E INDUSTRIA AGROFLORENCIA S.A. CULTIVO Y PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS, mediante escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su hija la señorita ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, celebrada el uno de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil a cargo de la Abogada María Pia Iannuzzelli de Velásquez; **b)** Las 1000 acciones ordinarias y nominativas de la compañía **TRANSBRACRIB S.A. TRANSPORTES DE CARGA DE EMPRESAS ASOCIADAS,** mediante escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su hija la señorita ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, celebrada el uno de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil a cargo de la Abogada Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez. **CLÁUSULA TERCERA:- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.-** Puestos con tales antecedentes, y de acuerdo a lo que dispone el artículo treinta y siete de la Ley Notarial, los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ,** quienes son los únicos herederos universales de la causante señorita ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, declaran que se adjudican para sí y en partes iguales el cien por ciento de los derechos y acciones hereditarios de las compañías AGRICOLA E INDUSTRIA AGROFLORENCIA S.A. CULTIVO Y PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS y TRANSBRACRIB S.A. TRANSPORTES DE CARGA DE EMPRESAS ASOCIADAS.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA**

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

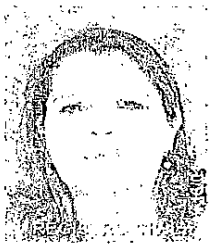

Número único de identificación: 0300802436

Nombres del ciudadano: QUINTEROS MACERO BLANCA FLORENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/CRNL MARCELINO MARID/CRNL MARCELINO MARIDUEÑ

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACERO VASQUEZ MANUEL FLORENCIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: QUINTEROS RUIZ ABEL

Nombres de la madre: MACERO FLORENCIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2014

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018
Emisor: WALTER RAMON VELASCO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: 188-085-39149

188-085-39149

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
030080243-6
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTEROS MACERO
BLANCA FLORENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CRNL MARCELINO MARID
CRNL MARCELINO MARIDUEÑA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MANUEL FLORENCIO
MACERO VASQUEZ

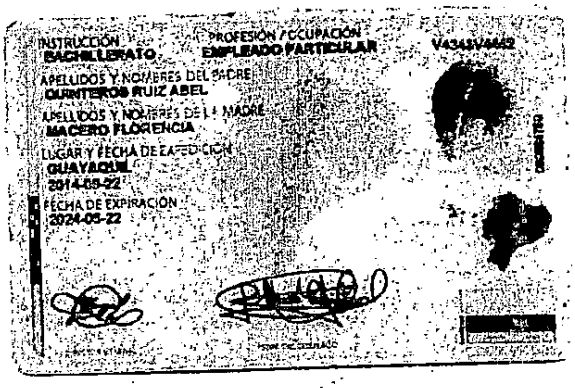
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTEROS RUIZ ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACERO FLORENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-22

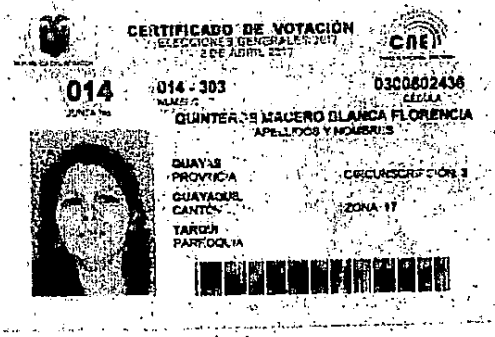
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
014
JUNTA No.
014 - 303
NÚMERO
0300802436
CÉDULA
QUINTEROS MACERO BLANCA FLORENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA 17
TARQUI
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101248193

Nombres del ciudadano: MACERO VASQUEZ MANUEL FLORENCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUINTEROS MACERO BLANCA FLORENCIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: MACERO AMAYA CARLOS OCTAVIO

Nombres de la madre: VASQUEZ MERCEDES

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2010

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018
Emisor: WALTER RAMON VELASCO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: 187-085-39116

187-085-39116

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento

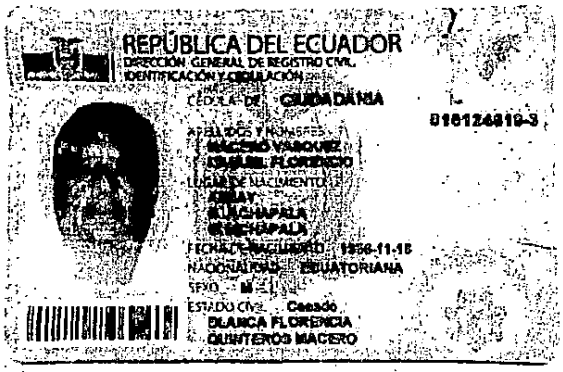

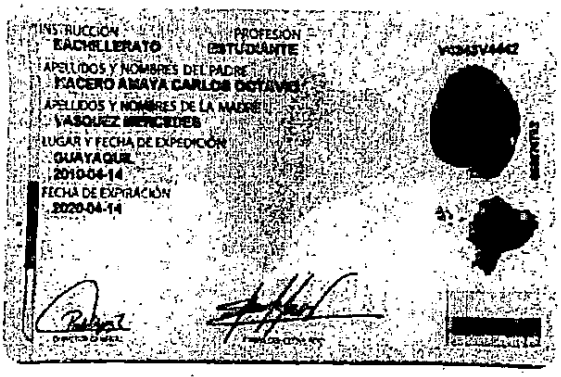

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
0101248819-3 020 - 0254
MACERO VASQUEZ MANUEL FLORENCIO
AZUAY CUENCA
SAGRARIO
1 Multa 17,50 Con Rep 0 Tot USD 17,50
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 09
5255651 27/07/2017 8:47:54

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 172678

No. de RUC de la Compañía: 0992830328001

Nombre de la Compañía: AGRICOLA E INDUSTRIA AGROFLORENCIA S.A. CULTIVO Y PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0926104076	MACERO QUINTEROS ANA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.500,0000	N
2	0926104084	MACERO QUINTEROS ANDREA CAROLINA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.500,0000	N
3	0926104092	MACERO QUINTEROS CRISTHIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.500,0000	N
4	0926104068	MACERO QUINTEROS WILLIAM MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.500,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2018 09:45:16

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001645335

16/01/2018 09:38:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

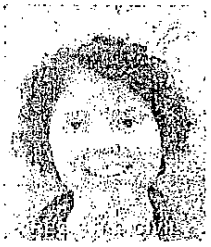

Número único de identificación: 0926104084

Nombres del ciudadano: MACERO QUINTEROS ANDREA CAROLINA

Condición del cedulado: FALLECIDO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACERO VASQUEZ MANUEL FLORENCIO

Nombres de la madre: QUINTEROS MACERO BLANCA FLORENCIA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2018
Emisor: WALTER RAMON VELASCO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN

N° de certificado: 188-085-39173

188-085-39173

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a soporte@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092610408-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MACERO QUINTEROS
ANDREA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACERO VASQUEZ MANUEL FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTEROS MACERO BLANCA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-15

[redacted]

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURAN

No. 0189854

Certificado: 0000085304

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Yo, Directora Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifico que hoy día 9 del mes de Julio de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 29, FOLIO 64, ACTA 8620, del AÑO 1995, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **MACERO QUINTEROS ANDREA CAROLINA**, C.I. 092610408-4, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Enero del Año 1995 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **MANUEL MACERO VASQUEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BLANCA QUINTEROS MACERO**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO.
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-998-000031-69 en ITALIA, en la ciudad de ROMA, y con fecha 21 DE MARZO DE 2017, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MUJER, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 22 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ITALIA, en la ciudad de ROMA, 14 DE MARZO DE 2017.
CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: CLARA MINOTTI .

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ , con cédula/pasaporte No. 0101248193.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, con cédula/pasaporte No. 0300802436.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, cédula/pasaporte No. 0300802436, nacionalidad ECUATORIANA.

CONSULADO

Lugar y Fecha de Defunción:
ROMA, 14 DE MARZO DE 2017

Impreso por SPACURUCU, GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DE 2017

0000658183

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Walter R. Velasco Abogado
NOTARIO DECIMO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20170901010P02321

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORITA ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS.

DI: 2 COPIAS.-

La suscrita Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL: Certifica:** Que en la ciudad de Guayaquil, en la Notaría Décima a mi cargo, con fecha uno de Septiembre del dos mil diecisiete, mediante declaración juramentada comparecieron los cónyuges **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO y MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ**, por sus propios derechos, siendo su ánimo de entrar en posesión efectiva de los bienes dejados por su hija **ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS**, la misma que falleció el catorce de marzo del dos mil diecisiete, en la Ciudad de Roma, Italia, quienes han probado ser los padres de la causante como lo justifican con el Certificado de defunción, agregada a la referida escritura pública de declaración juramentada, en la cual afirman bajo juramento que tienen derecho a la sucesión de la causante, en su calidad de padres y herederos, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva de los bienes dejado por la causante. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral cero del artículo dieciocho de la ley Reformatoria de la ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo, la Notaria, concedo la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los Bienes dejados por la causante señorita **ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS** a favor de sus padres los cónyuges **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO y MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ.** Copia de esta acta se inscribirá en el Registro correspondientes en caso de ser necesario. HOY DI.- Guayaquil, uno de septiembre del dos mil diecisiete.-

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA: QUE HACEN BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO Y MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ..

CUANTIA: INDETERTMINADA.

Dr. Walter R Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON DURAN

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mi, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores: **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO** casada, ejecutivo, ecuatoriana; **MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ**, casado, comerciante, ecuatoriano. Los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en Jardines del Salado, manzana ciento cuarenta y siete c, villa seis de esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de declaración juramentada, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual

conste la petición de posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles hereditarios, que se estipula en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y con juramento los conyuges señores **MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ Y BLANCA FLORECNIA QUINTEROS MACERO,** por sus propios derechos y en sus calidades herederos de quien en vida fue **ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS,** conforme lo comprueban con el Acta de defunción y las copias de las cédulas, que adjuntamos.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** La causante señora **ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS,** fue dueña y propietaria absoluta de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos mil quinientas acciones de un dólar cada una, de la compañía AGRICOLA E INDUSTRIA AGROFLORENCIA S.A., CULTIVO Y PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Decima del Cantón Guayaquil, doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, el treinta de abril del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de julio del dos mil trece. b.- Mil Acciones de un dólar cada una de la compañía TRANSBRACRI S.A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA EMPRESAS ASOCIADAS, compañía que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, doctora MARIA PIA IANNUZZELLI de VELAZQUEZ, el veintitrés de septiembre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de octubre del mismo año.- **TERCERA.-** La señorita **ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS**, falleció el catorce de marzo del año dos mil diecisiete, en Italia en la ciudad de Roma, **la causante no estuvo casada, no mantuvo unión de hecho legalizada con persona alguna y no dejo ningún descendiente**, quedando como sus únicos y universales herederos a sus padres **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO y MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ.- CUARTA:** Con estos antecedentes, señora Notaria, y bajo juramento solicito a usted, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se sirva concederme, la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, del bien dejados por la causante señorita **ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS**, hija de los cónyuges **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO y MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ.** Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

de esta escritura. firmado) Abogada Amalia Camacho Zarate. Registro Profesional seis mil siete del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública. Que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en este instrumento público. Se agregan: Certificado de Defunción, Copias de Cédulas, Certificados de Votación. Yo, la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura pública a los otorgantes estos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.-

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN

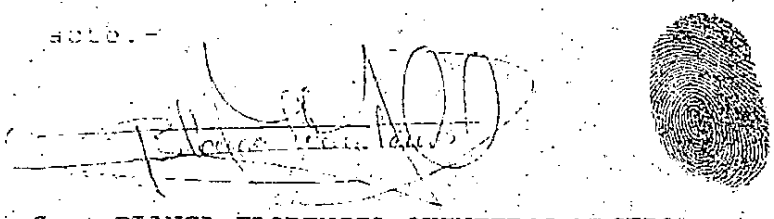

Sra. BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO
C.C.# 0300802436
C.V.# 014-303

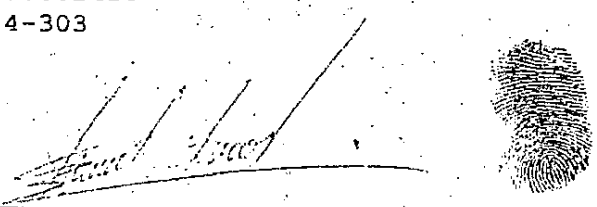

Sr. MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ
C.C.# 0101248193
C.V.# 092-0156

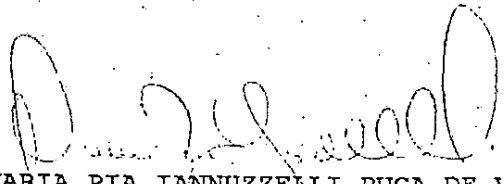

DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORITA ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO DECIMO
CANTON DURAN

QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ dejan constancia que aceptan en todas sus partes la partición realizada, y manifiestan no tener ningún reclamo. .- **CLAUSULA QUINTA:- GASTOS.-** Los gastos de la presente escritura pública serán de parte de los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ,** agregue usted las demás formalidades legales necesarias para la plena validez de éste instrumento público. f) Abogado Héctor Gómez, con registro profesional número cero nueve – dos mil once – trescientos veintinueve, del Foro de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mi, el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIA TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

SRA. BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO
C.C. No. 030080243-6

SR. MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ
C.C. No. 010124819-3

DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN DURÁN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN

Dr. Walter R. Velasco Alvarado NOTARIA PUBLICA TERCERA III REPUBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

17 ENE 2010

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Dr. Walter Ramon Velasco Alvarado
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

PETICIÓN PARA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Señor Notario:

Los señores **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ,** de estado civil casados, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto comparecen, exponen y solicitan:

a).- Los cónyuges señores**BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ,**adquirieron los derechos y acciones hereditarios que le corresponde a: **a)** Las 2500 acciones ordinarias y nominativas de la compañía AGRICOLA E INDUSTRIA AGROFLORENCIA S.A. CULTIVO Y PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS, mediante escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su hija la señorita ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, celebrada el uno de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil a cargo de la Abogada MariaPia Iannuzzelli de Velásquez; **b)** Las 1000 acciones ordinarias y nominativas de la compañía TRANSBRACRIB S.A. TRANSPORTES DE CARGA DE EMPRESAS ASOCIADAS, mediante escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por su hija la señorita ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, celebrada el uno de Septiembre del año dos mil diecisiete, ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil a cargo de la Abogada MariaPia Iannuzzelli de Velásquez.

b) Puestos con tales antecedentes, y de acuerdo a lo que dispone el artículo treinta y siete de la Ley Notarial, los cónyuges señores **BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ,** quienes son los únicos herederos universales de la causante señorita ANDREA CAROLINA MACERO QUINTEROS, declaran que se adjudican para sí y en partes iguales el cien por ciento de los derechos y acciones hereditarios de las compañías AGRICOLA E INDUSTRIA AGROFLORENCIA S.A. CULTIVO Y PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y GANADEROS y TRANSBRACRIB S.A. TRANSPORTES DE CARGA DE EMPRESAS ASOCIADAS.-

c) Los cónyuges señores BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO, MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ, dejan constancia que aceptan en todas sus partes la partición realizada, y manifiestan no tener ningún reclamo.-

Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente por la cual se nos concederá la partición extrajudicial.

BLANCA FLORENCIA QUINTEROS MACERO
C.C. 030080243-6

MANUEL FLORENCIO MACERO VASQUEZ
C.C. 010124819-3

ABOGADO HECTOR GOMEZ
REG. N° 09-2011-329